



FOLIO DE SOLICITUD: 270510600021024

EXPEDIENTE: AM/UT/SAIP/210/2024

Cuenta con el oficio **ACMDP/1185/2024** de 13 de **NOVIEMBRE** de 2024, signado por el LIC. **ALEJANDRO ZACARIAS GUZMAN**, Director de Programación, mediante el cual da respuesta al diverso **AM/UT/SAIP/287/2024** de 11 de **NOVIEMBRE** de 2024, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
Macuspana, Tabasco, a 14 de **NOVIEMBRE** de 2024.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Solicitud de información. El 11 de **NOVIEMBRE** de 2024, se presentó una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual le fue asignado el folio **270510600021024**.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

QUE INFORMACION DEBE DE TENER CONTENER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. Integración del expediente. Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica **AM/UT/SAIP/210/2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. Requerimiento al área administrativa. En consecuencia, mediante oficio **AM/UT/SAIP/287/2024** de fecha 11 de **NOVIEMBRE** de 2024, se requirió al LIC. **ALEJANDRO ZACARIAS ESCOBAR**, Director de Programación, de este sujeto obligado, para que remitiera la información solicitada, acorde a sus atribuciones legales.



QUINTO. Respuesta del área administrativa. El 13 de **NOVIEMBRE** de **2024**, se tuvo por recibido el oficio **ACMDP/1184/2024**, firmado por el **LIC. ALEJANDRO ZACARIAS ESCOBAR**, Director de Programación, por el cual el aludido servidor público dio respuesta a esta Unidad de Transparencia, con la información relativa a la solicitud de mérito.

SEXTO. Respuesta al solicitante. Con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando la disponibilidad de la información solicitada, remítase la respuesta al solicitante, de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud realizada, bajo los principios de máxima publicidad y derecho a la información pública.

SÉPTIMO. Notificación. Toda vez que el peticionario presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, fracción VI de la Ley de Transparencia en cita. Cúmplase.

OCTAVO. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

NOVENO. Recurso de Revisión. Hágase del conocimiento del solicitante que, en términos de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer **recurso de revisión** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en la calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1313999, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Jorge Guzmán Morales, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



No. de oficio: ACMDP/1185/2024

Macuspana, Tabasco a 13 de noviembre de 2024.

LIC. JORGE GUZMÁN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su oficio número AM/UT/SAIP/287/2024 de fecha 11 de noviembre del presente año, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 270510600021024, donde se solicita lo siguiente:

“QUE INFORMACIÓN DEBE CONTENER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS” (SIC)

Respecto a lo requerido, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito comunicar la información que debe contener el Presupuesto de Egresos es la siguiente:

- Proyección de egresos
- Resultados de egresos
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación Programática

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ZACARÍAS ESCOBAR
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2024-2027

C.C.P Archivo



2024 **JANUET** 11 NOV. 2024 2027
1:12 P.M.

DIRECCION DE PROGRAMACION
RECIBIDO

Macuspana, Tabasco; a 11 de NOVIEMBRE del 2024
OFICIO: AM/UT/SAIP/287/2024

LIC.ALEJANDRO ZACARIAS ESCOBAR
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE:

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 270510600021024 en el cual se requiere lo siguiente:

QUE INFORMACIÓN DEBE CONTENER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de **3 días hábiles** contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024-2027

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
Folio	270510600021024
Fecha de solicitud	11/11/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Que información debe contener el presupuesto de egresos?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	14/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.